



EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

HACE SABER

Que mediante auto del nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022) se admitió la solicitud de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente radicada bajo el No. 54-001-3121-002-2022-00085-00 respecto del predio urbano ubicado en la Calle 23 No. 4-13 del barrio Ospina Pérez de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 260-107118, código predial. 54-001-01-04-0734-0015-000 y con un área georreferenciada de 126 m² y que se encuentra dentro de los siguientes linderos: **"NORTE:** Partiendo del punto 3 en dirección suroriente, en línea recta, hasta el punto 4, en una distancia de 5 metros con la calle 23. **ORIENTE:** Partiendo del punto 4 en dirección suroccidente, en línea recta, hasta el punto 5, en una distancia de 25 metros con la señora Mira Díaz. **SUR:** Partiendo del punto 5 en dirección noroccidente, en línea recta, hasta el punto 6, en una distancia de 5 metros con POLA. **OCIDENTE:** Partiendo del punto 6 en dirección nororiente, en línea recta, hasta el punto 3 en una distancia de 25 metros con la señora Mirian Yáñez".

Lo anterior para que todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el referido bien, como acreedores con o sin garantía real, así como todas las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días siguientes de la presente publicación.

El presente edicto debe ser publicado en un periódico de amplia circulación nacional, como el diario "EL TIEMPO" o "EL ESPECTADOR" y en medio radial también de amplia difusión nacional.

Dado en San José de Cúcuta, el doce (12) de septiembre de 2022.

Firma Electrónica
PAOLA MARINA CONTRERAS VERGEL
Secretaria

Firmado Por:
Paola Marina Contreras Vergel

Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002 De Restitución De Tierras
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6a3e9b3dd877ae3c8a8ea40bd5f77d6b412e43b4d5c1093fdcab17341664601**

Documento generado en 12/09/2022 05:10:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>